



BAJA DEFINITIVA POR EXPORTACIÓN

GUÍA PARA CONOCER EL PROCESO

WWW.RODESRECAMBIOS.ES

NOTA INFORMATIVA

BAJA DEFINITIVA POR EXPORTACIÓN

¡IMPORTANTE!

Antes de presentar el trámite en jefatura deberá **solicitar cita previa** en la Dirección General de Tráfico.

IMPORTE TASA

En todos los casos se abonará el coste de la tasa por importe de **8,67 €**.

IMPOSIBILITACIONES

La existencia de un precinto es un impedimento para tramitar la baja, es preciso cancelarlo previamente.

Los vehículos de más de 15 años de antigüedad desde su matriculación **no pagarán**.

DOCUMENTACIÓN

- **Solicitud en impreso oficial**, correctamente cumplimentado.
- **Documentación del vehículo:** Permiso de circulación y tarjeta de inspecciones técnicas.
- En caso de no disponer de la documentación del coche: **Declaración de extravío**.
- **Identificación del interesado:** Documento oficial que acredite tu identidad y domicilio (DNI, permiso de conducción, tarjeta de residencia, pasaporte...).
- **Justificante de pago** de la tasa previamente adquirida.



Si no presenta el trámite el titular, será necesario **acompañar autorización firmada** por éste, en la que se haga constar la gratuidad.



En los casos de baja por traslado a un país que no pertenece a la Unión Europea de vehículos con más de cuatro años de antigüedad desde la primera matriculación, la ITV **deberá estar en vigor**.